E

n reciente entrevista publicada en el diario El Tiempo (['La evasión de impuestos debe ser un delito'](http://www.eltiempo.com/economia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13266015.html)) el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público manifestó:

*“Aquí hay una práctica tan generalizada como cuestionable: los contribuyentes les piden a los contadores que acomoden las declaraciones para que el impuesto a cargo no exceda lo que les retuvieron a lo largo del año.” (…)*

*(…) “(Pero, entonces, los contadores, en esos casos, son cómplices…)*

*Sí. El contador debe tener sanciones cuando acomoda la declaración; eso es parte del cambio cultural que tenemos que hacer. Que el contador también sienta que perder su tarjeta profesional es una posibilidad real. Hoy no es así.”*

Nada dice el señor Ministro sobre la importancia de la contaduría para el desarrollo económico de un País. Nada dice del gran aporte de los contadores al funcionamiento del sistema tributario. Nada dice de la gran cantidad de contadores que actúan con integridad. Nada dice de la falta de protección de los contadores por parte del Estado. Nada dice de los malos efectos que sobre la práctica profesional tienen ciertas decisiones de las autoridades tributarias. Nada dice del maltrato al que los contadores son sometidos en algunos casos por ciertos funcionarios de la Dian.

Como es fácil de comprobar, lo que contradice la afirmación del Ministro, son muchos los procesos disciplinarios contra contadores públicos que se tramitan a instancia de la Dian ante la Junta Central de Contadores y son ya varias las sanciones impuestas por conductas contrarias al correcto comportamiento tributario. Por cierto que, según la Junta, la caducidad de la acción para imponer estas sanciones es de cinco años y no de tres. No le caería mal al País una acción constante de la Junta Central de Contadores para hacerse ver.

En lo personal creo que hay que aplicar mano dura a los evasores, en lugar de otorgarles periódicas amnistías, como la que recientemente declaró [inexequible](http://190.24.134.68/comunicados/No.%2045%20Comunicado%20%2020%20y%2021%20de%20noviembre%20de%202013.pdf) la Corte Constitucional.

En cambio, como muchas veces he planteado, no creo que sobrecargando a los contadores se logre que haya menos evasores. Yo le diría al señor Ministro que los evasores deben sentir que no se pueden esconder de la acción del Estado, ni siquiera detrás de los contadores.

Además de combatir a los evasores hay que eliminar las causas de la evasión. Como también lo he expresado repetidamente, la carga tributaria debe ser justa y el manejo de los dineros públicos ejemplar.

A la academia contable corresponde reforzar su docencia en materia de ética profesional, más allá de los cursos generales de ética o de los cursos de ética empresarial. Hay una gran oportunidad para reflexionar sobre casos concretos, con datos concretos, no solo sobre las muchas veces imprecisas noticias de prensa.

*Hernando Bermúdez Gómez*